

PRESENTACIÓN DE OFERTA POR EL LICITADOR

CONTRATO MENOR

| | |
|---------------|---|
| TÍTULO | SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR Y REPELENTE DE INSECTOS |
|---------------|---|

EXPEDIENTE: CONTR-2022-1089044

PRESUPUESTO MÁXIMO: 2.314,05.- € (sin IVA) – 2.800,00.- € (IVA incluido)

OBJETO: Suministro por adquisición de 100 unidades de protector solar corporal y 100 unidades de repelente de insectos , con las siguiente características:

- Protector solar con factor de protección SPF 50.
- Repelente de insectos de uso humano especial mosquitos y garrapatas.

DURACIÓN: El plazo de ejecución del suministro será de 7 días a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación del contrato.

FORMA DE PAGO: Pago único tras la entrega de conformidad del suministro.

Presentación de la factura a través del PUEF – Punto General de Entrada de Factura Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, <https://e-factura.juntadeandalucia.es/>

Datos a incluir en la factura electrónica

CONTR 2022 0001089044

ÓRGANO GESTOR. Código DIR3: A01035556

UNIDAD TRAMITADORA. Código DIR3: A01035557

OFICINA CONTABLE. Código DIR3: A01004456

CONTACTO Y ACLARACIONES: marial.maguilla@juntadeandalucia.es

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gonzalo López Casado

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las proposiciones se presentarán necesaria y únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo. Las personas licitadoras deberán confeccionar y presentar un único sobre electrónico a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica incluyendo el documento de Oferta Económica y Declaración responsable junto con un **presupuesto desglosado**.

PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 12:00 horas del 12 de diciembre de 2022.

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS: La persona contratista y, en su caso, el personal a su cargo, están obligados a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tengan conocimiento con ocasión del mismo. Así mismo, únicamente estarán autorizados a tratar la información que sea estrictamente





necesaria para poder llevar a cabo las tareas que sean objeto del contrato, estando prohibido el tratamiento de cualquier otra información a la que pudieran tener acceso mientras desempeñan dichas tareas. El tratamiento de datos de carácter personal que la persona contratista se compromete a realizar, se limitará a las actuaciones que resulten necesarias para prestar a la Administración los servicios contratados, conforme a las instrucciones que en cada momento le indique la Administración en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La persona contratista, deberá cumplir el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos. El sometimiento de la persona contratista a la normativa sobre protección de datos constituye una obligación esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento en los el caso en que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

RÉGIMEN JURÍDICO: Al presente contrato administrativo se le aplica la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley. Supletoriamente se le aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto las normas de Derecho Privado.



OFERTA ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Don/Doña: _____, en nombre propio o
como representante de la empresa _____,
CIF/DNI _____, con domicilio
en _____ CP _____ Localidad, _____, Provincia
_____.

ACEPTA la realización de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por el importe que a continuación se indica:

- Precio (IVA excluido): _____ €,
- IVA: _____ €,
- Importe IVA incluido: _____ €

Asimismo, declara bajo su personal responsabilidad:

a) Tener plena capacidad de obrar, habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y seguridad social.

c) No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

d) Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa /sociedad / entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

e) Que todo el personal destinado a la realización del objeto del contrato, dependerá exclusivamente de la empresa contratista, teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes por su condición de empresa contratista, debiendo cumplir las disposiciones recogidas en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales; y en los casos referidos a obras de construcción las obligaciones especificadas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y cualesquiera otras que le fueran de aplicación.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

(Lugar, fecha y firma del licitador y sello de la empresa)